



Ayuntamiento de Terque

CIF- P0409100E

04569- Avda. Rosalía de Castro, 6

Tlf./Fax: 950-64-33-00

www.terque.es

BANDO

El Ayuntamiento de Terque abre el periodo de exposición pública del censo electoral vigente, correspondiente a residentes mayores de edad y cerrado a fecha 1 de agosto de 2026, con motivo de las próximas Elecciones Generales, que se celebrarán el 29 de noviembre de 2026, conforme al decreto de convocatoria publicado el pasado 23 de marzo.

Durante el periodo comprendido entre el 12 de octubre y el 19 de octubre, los ciudadanos podrán consultar sus datos censales en el Ayuntamiento, situado en la Avda. De la Constitución, n.º 6 del municipio, con el objetivo de comprobar que su inscripción es correcta y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo legalmente establecido.

Las consultas se podrán hacer en horario de atención al público que será de 9 a 14 horas todos los días laborables.

Durante estos días de exposición pública, la ciudadanía podrá verificar si está correctamente inscrita en el censo, comprobar su domicilio electoral, la circunscripción en la que vota y la mesa electoral asignada. Esta revisión resulta especialmente recomendable para quienes hayan cambiado de domicilio recientemente, voten por primera vez, residan en el extranjero, no hayan participado en procesos electorales anteriores o tengan dudas sobre su lugar de votación.

En caso de detectar errores en los datos, se podrá presentar una reclamación para solicitar el alta o la modificación correspondiente, bien de forma presencial en el Ayuntamiento, acudiendo con el documento de identidad y su correspondiente copia; bien ante la Oficina del Censo Electoral, donde podrá requerirse documentación adicional como certificados de empadronamiento o del Registro Consular; o bien a través de la sede electrónica habilitada por la administración electoral mediante identificación digital. En determinados supuestos será necesario aportar documentación justificativa, como certificados del Registro Civil o declaraciones explicativas relacionadas con cambios de residencia o de inscripción.

El Ayuntamiento recuerda que, al tratarse de un censo cerrado a 1 de agosto de 2026, los cambios de residencia posteriores a esa fecha pueden no verse reflejados, por lo que, en caso de traslado de municipio, el elector deberá votar en la circunscripción anterior.

Desde el Ayuntamiento se insiste en la importancia de realizar esta comprobación dentro del plazo establecido, ya que, una vez finalizado, no se admitirán nuevas reclamaciones, lo que podría impedir el ejercicio del derecho al voto en las próximas elecciones autonómicas. Revisar los datos censales es un trámite sencillo que permite evitar incidencias el día de la votación y garantizar la correcta participación en el proceso electoral.

EL ALCALDE

Fdo. José Daniel Herrada Chueco

Código Seguro De Verificación	jMwp0owAVvZaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	09/10/2026 14:41:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jMwp0owAVvZaxLw9L7YCXw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			